



**RESOLUCIÓN No. 010 DE 2025**

( 09 ENE. 2025 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  
PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL  
TOLIMA".**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, cuya finalidad es la de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del sector central del Departamento del Tolima, de las entidades descentralizadas del orden departamental, de los municipios del departamento, exceptuando a Ibagué, así como de los particulares y/o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 330 de 1996.

Que, para el buen funcionamiento, la racionalización del gasto y lograr la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos de la Contraloría Departamental del Tolima, se hace necesario distribuir y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025.

Que en atención a lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015** *"Las entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".* Así y en cumplimiento de lo enmarcado en el artículo precedente, la entidad estipulo las necesidades a satisfacer en la presente vigencia.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y por tanto, las adquisiciones incluidas en el mismo, podrán ser canceladas, revisadas o modificadas.

Que mediante el Decreto No. 0754 del 26 de diciembre del 2024, la Gobernadora del Tolima, pone en vigencia y liquida el presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal 2025, el cual, en la sección 02, asigno y distribuyo el presupuesto para la Contraloría Departamental del Tolima, para la presente vigencia fiscal.

# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Que mediante Resolución No. 777 del 27 de diciembre del 2024, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante Resolución No. 776 del 27 de diciembre del 2024, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, en virtud de lo expuesto, y en aras de dar cumplimiento a los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar y adoptar el Plan Anual de adquisiciones vigencia 2025.

Que, por lo antes expuesto, La Contraloría Departamental del Tolima,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios en el que se enuncian las compras, suministros y adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Contraloría Departamental del Tolima, durante la vigencia Fiscal de dos mil veinticinco (2025), el cual quedara de conformidad con el formato que se anexa de Colombia Compra eficiente diligenciado con las adquisiciones planeadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado o actualizado mediante acto Administrativo, con base en los cambios que surjan en el desarrollo y ejecución de los planes de la Contraloría Departamental del Tolima.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese publicar la presente Resolución por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y Servicios para la vigencia 2025, en la página web de la Entidad y en el SECOP, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.4.3 de la subsección 4 "Plan Anual de adquisiciones" del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué, 09 ENE. 2025

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

  
**CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**Aprobó:**   
Shirlé Pamela Barrios Vega - Secretaria Administrativa y Financiera

**Revisó:**   
Carlos Enrique Aguilar Pérez - Director Técnico Jurídico

**Elaboró:**   
María Marleny Cárdenas Quesada - Profesional especializado

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]